



EXPEDIENTE CSE/8300/1100733263/16/PNSP: SERVICIO DE CUSTODIA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA

En el expediente citado, tramitado por Procedimiento Negociado sin publicidad, al encontrarse comprendido en el supuesto del artículo 174.e) del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), dado que su valor estimado es inferior a 100.000€, sin que sea obligatoria la publicación de anuncio de licitación al ser el valor estimado inferior a 60.000€, de acuerdo con el artículo 177.2 del citado TRLCSP, se procede a invitar a la empresas que se considera capacitadas para realizar el objeto de la prestación: GESTION DOCUMENTAL MURCIA SL, DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL, GESTION DE ARCHIVOS DE MURCIA SL.

Dentro del plazo concedido al efecto, presenta la oferta la empresa DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL.

En el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas se establecen los siguientes aspectos negociables:

1. OFERTA ECONÓMICA

Con el fin de evitar que una baja excesiva sobre el presupuesto implique carencias en la prestación del Servicio, será de aplicación el artículo 152 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre.

2. OFERTA TÉCNICA

Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que proponen para la prestación del servicio y que deberá ajustarse como mínimo a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa, DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL, cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Mejoras técnicas relacionadas con el objeto del contrato y que sean adicionales a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. En este apartado se valorarán aquellas propuestas y actuaciones no previstas que el licitador considera convenientes incluir en su oferta, sin coste alguno, para una mejora del servicio.

La empresa aporta como mejoras técnicas adicionales a esta contratación: La destrucción confidencial de documentos generados en el Área de Dirección de la Gerencia del 061.

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Telf: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40



En cuanto a la entrega de documentos solicitados por la Gerencia del 061 a la empresa adjudicataria, se procederá remitiendo al servicio de documentación de la Gerencia del 061, los documentos solicitados, antes de las 10 horas del día siguiente a su petición.

La empresa adjudicataria, pone a disposición de la Gerencia del 061 un teléfono 900 gratuito para cualquier consulta o aclaración.

Las peticiones urgentes realizadas por correo electrónico serán digitalizadas y se entregarán antes de las 14 horas del día de la solicitud a la Gerencia del 061.

El seguro de Responsabilidad Civil suscrito, será de 600.000.- euros, con cobertura de Protección de Datos, además de la general de explotación, se incluye una cláusula de restitución de imagen de 150.000.- euros,

Examinado por la Comisión de Negociación el contenido de los sobres y de acuerdo al informe técnico presentado por la Responsable del Archivo, así como los criterios de negociación contenidos en el Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas, se considera que la proposición más ventajosa es la presentada por **DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL**.

Dentro de los diez días hábiles concedidos al efecto, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida, así como la constitución de la garantía definitiva de **1.200.- €.**, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 8 de noviembre de 2016, con nº de expediente de ese organismo CARM/2016/1000002105.

De conformidad con las actuaciones practicadas, considerando lo dispuesto en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), según delegación de atribuciones contenida en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2015 (B.O.R.M. núm. 14 de 19-1-2015), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación y de gestión de precios públicos del titular del ente público en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la adjudicación de la contratación relativa al **SERVICIO DE CUSTODIA Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

la empresa **DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL** con CIF B73055220 y domicilio en Pol. Industrial Base 2000, C/9, parcela 4-4, Apartado de Correos 509 (30564) Lorquí (Murcia) en la cuantía de **24.000,00 € (IVA excluido)**.

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

SEGUNDO: Disponer el gasto correspondiente a la contratación de referencia, a favor de la empresa **DESTRUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS SL** con CIF B73055220 existiendo crédito en la cuenta contable financiera, 62929001 Otros Trabajos y Servicios, en la cuantía de:

PRECIO SIN IVA	24.000,00 €
IVA (21%)	5.040,00 €
TOTAL IVA INCLUIDO	29.040,00 €

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se designa a D^a. Lucia Boluda Aguilar, como responsable de la ejecución de la presente contratación, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

CUARTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, y simultáneamente proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, 10 de Noviembre de 2016

DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
DIRECTOR GERENTE GERENCIA EMERGENCIAS 061
P.D. Resolución 8-1-2015 (BORM 19-1-2015)

Fdo.: Francisco Celdrán Gil

**GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA

Tel: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40

